

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad Procedimientos Especiales
Córdoba**

Núm. 3.222/2011

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Unidad de Procedimientos Especiales de Recaudación de la Dirección Provincial de Badajoz, se tramita expediente de derivación hacia Innovaciones Stalker Díez, S.L.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esa Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

"Edicto notificación Acuerdo de Inicio y Trámite de Audiencia en expediente Derivación de Responsabilidad Solidaria

De conformidad con los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de

Badajoz, en virtud a los antecedentes que obran en la misma, ha acordado iniciar expediente de Derivación de Responsabilidad por las deudas contraídas con el Sistema de la Seguridad Social, basándose en los hechos y fundamentos de derecho detallados en la notificación del acuerdo por el que se inicia el citado expediente y se concede trámite de audiencia según lo reglamentariamente establecido.

Dado que la notificación de dicho acto ha resultado infructuosa en el domicilio de los sujetos obligados, procede su publicación en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

De esta manera, se hace saber que el expediente mencionado se encuentra a disposición del destinatario en la Unidad de Procedimientos Especiales de esta Dirección Provincial para que, en el plazo de 15 días, presente las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, de conformidad con el artículo 13.4 del R.D. 1.415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefe de la Unidad de Procedimientos Especiales, M^a. Sagra-rio Estévez Herrera

Identificador.- Destinatario.- Domicilio.- Localidad.- Deudor principal.

B81995631; Innovaciones Stalker Díez, S.L.; C/ Damasco, 9; Córdoba; Innovaciones Stalker Díez, S.L.

Córdoba, a 21 de marzo de 2011.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.